



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales,

innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.



Coronel Oviedo, 24 de febrero del 2024.

Señor:

Dr. Agustin Encina- DNCP

PRESENTE.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted como encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, haciéndole llegar mis cordiales saludos y a la vez comunicar que se ha reenviado el expediente referente al llamado segunda etapa de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA ID N° 460808**

LAS OBSERVACIONES SON:

ARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Visita técnica, discrepancias entre el SICP y el PBC.

Visita tecnica, se verifica discrepancias en cuanto al horario y/o la fecha indicada entre lo indicado en el SICP y el PBC, se solicita subsanar según corresponda.

o Comentario

Teniendo en cuenta que la convocante establece la visita técnica como obligatoria se recuerda lo que establece el Artículo 41. Visita o inspección técnica de la Resolución DNCP N° 230/2025: "Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada". Por tanto, se solicita remitir la referida justificación. Por otra parte, se solicita que al momento de remitir el reparo correspondiente se tenga en cuenta los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 230/2025 (Visita técnica, apertura y consulta).

Se aclara que se no se encuentra ningunas discrepancias en punto observado se anexa captura de pantalla de los puntos observados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales,

innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.



Facultad de Ciencias Económicas

ABRAHAN BURGOS PORTILLO
Convocante (5005738)

MENU

- Home
- Licitaciones
 - Listado de Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos
- Modificación Contractual

ETAPAS Y PLAZOS

Lugar para Realizar Consultas:	a través del SICP	Fecha Limite de Consultas:	28-02-2025 - 12:00
Lugar de Entrega de Oferta:	En la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - UNCA	Fecha de Entrega de Oferta:	06-03-2025 - 08:00
Visita Técnica Obligatoria:	Si	Fecha Final de Visita técnica:	27-02-2025 - 07:00
Lugar de Visita Técnica:	en el campus de la Facultad de Ciencias Economicas	Fecha de Apertura de Oferta:	06-03-2025 - 08:15
Lugar de Apertura de Oferta:	En la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - UNCA		
Observaciones:			

DATOS DEL CONTACTO

Nombre:	Abrahan Burgos Portillo	Cargo:	Director U.O.C
Teléfono:	0521203836	Email:	aburgosp@fceunca.edu.py
Dirección de Contacto:	RUTA 8 KM 138 DR. BLAS GARAY, TUYU PUCU		

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

DNCP

BURGOS PORTILLO,
ABRAHAN

Mis Pliegos Electrónicos

La convocante dispone la realización de una **visita** al sitio con las siguientes indicaciones:

Ayuda:

En este apartado, las convocantes podrán establecer la realización de una **visita** al sitio con carácter obligatorio, a los efectos de que el oferente **visite** e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato. El oferente podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha **visita**.

En caso de no establecer la **visita** como obligatoria, deberá indicar que la misma No Aplica.

Cuando la convocante indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación.

Indicar que esta cláusula no Aplica



Fecha: 27 de febrero del 2015

Lugar: En el campus de la Facultad de Ciencias Economicas UNCA Coronel Oviedo

Hora: 07:00 hs

Procedimiento: Se dara un recorrido por las instalaciones para dar a conocer a los interesados los lugares en donde se pondran los carteles y señalamientos

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la **visita**: Lic. Abraham Burgos UOC

Sera de Participacion Obligatoria



Abraham Burgos P.
 Lic. Abraham Burgos P.
 Director de U.O.C.
 F.C.E. - UNCA